

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). SHEILA SIRIS
OGALDE CARVAJAL, R.U.T [REDACTED] Grado 12°,
Contrata - PROFESIONAL, hacer uso de 2 días de su feriado
legal año 2016, a contar del jueves 31 de marzo de 2016 al
viernes 01 de abril de 2016, ambas fechas inclusive.

| USO DE CONTROL INTERNO | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| REG INT N° | |
| CON FECHA: | |
| CURSADO S/OBS. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CURSADO C/OBS | <input type="checkbox"/> |
| RECHAZADO | <input type="checkbox"/> |
| firma y timbre recepción | |

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 13 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Marina A. Aqueve Cerda
ALCALDE

*** Impreso por: camila yaÑez contreras-04/04/2016-17:03:29



683965B21E061B8B7B8131B23412D85E